



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



### **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR 2 PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS al amparo DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.(PRIMERAS CONTRATACIONES)**

En Cabeza del Buey, a las 16:30 horas del día 27 de Noviembre de 2018, se reúnen los señores expresados a continuación a fin de valorar las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
PRESIDENTE	DON LUIS SANCHEZ AREVALO SANCHEZ AREVALO
VOCAL ( TRABAJADORA SOCIAL SSB)	DOÑA AGUEDA MERCHAN MORALES
SECRETARIO	DON JOSE ANTONIO MUÑOZ MANSILLA
OBSERVADOR SINDICATO CSI-CSIF	DON ENRIQUE BLANCO RODRIGUEZ
OBSERVADOR SINDICATO CCOO	DON ANTONIO VALLS NIETO
OBSERVADOR SINDICATO UGT	DOÑA MARIA DOLORES PRADO SANCHEZ TOLEDO

Visto que con fecha 16 de octubre de 2018 mediante Resolución de Alcaldía fueron aprobadas las Bases Generales para la contratación de varios puesto de trabajo al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2018 se dio difusión pública a la convocatoria y que durante el plazo comprendido entre los día 17 de octubre de 2018 al 16 de noviembre de 2018 fue abierto el plazo de apertura de solicitudes para la cobertura de 2 PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.

Visto que dentro de los plazos indicados en el apartado anterior presentaron solicitud los siguientes aspirantes:

#### **SOLICITUDES PRESENTADAS:**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BARQUERO LOPEZ BERMEJO	08880575E
CALVO CALVO DE MORA MARÍA JOSEFA	08888480S
CALVO-FERNANDEZ VIGARA ANTONIO	79306826C
NAHARRO DOMINGUEZ MARTA	07271566R
PRADO SANCHEZ TORIL MARÍA BELEN	53268723X

Visto que por el tribunal nombrado, se ha procedido a realizar una primera valoración de las solicitudes presentadas, emitiéndose inicialmente en función de la documentación obrante en los expedientes presentada por los aspirantes la siguiente relación de admitidos y excluidos al proceso:

#### **LISTADO DE ADMITIDOS**

##### **1º GRUPO PRIORITARIO.- PARADOS DE LARGA DURACIÓN**



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
CALVO-FERNANDEZ VIGARA ANTONIO	79306826C

### 2º GRUPO.- NO PARADOS DE LARGA DURACIÓN

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BARQUERO LOPEZ BERMEJO MARTA	79306826C
CALVO CALVO DE MORA MARÍA JOSEFA	08888480S
PRADO SANCHEZ TORIL MARÍA BELEN	53268723X

Los expedientes de desempleados del 2º GRUPO.- NO PARADOS DE LARGA DURACIÓN sólo se evaluarán en el caso de no existir aspirantes desempleados del 1º GRUPO PRIORITARIO .- PARADOS DE LARGA DURACIÓN tal y como determina el apartado tercero de las Bases Generales para la contratación de varios puesto de trabajo al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.

### LISTADO DE EXCLUIDOS

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
NAHARROS DOMINGUEZ MARTA	07271566R	Incumple apartado Tercero de la Bases .- Nivel de Renta Unidad de Convivencia Superior

En relación al proceso de selección para la cobertura de 2 puestos de trabajo de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, conforme a Bases Generales para la contratación de varios puesto de trabajo al amparo del DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 26 de julio de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II, se establece el plazo de hasta las 10 horas del 26 de noviembre de 2018 para que quienes pudieran no estar conforme con la exclusión presenten las alegaciones que estimen convenientes en el Registro general del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Del mismo modo podrán pasar al listado de excluidos aquellos solicitantes que en el momento de comprobación de los datos declarados no coincidan con los datos aportados e incumplan por lo tanto los criterios establecidos en la Bases de convocatoria.

En el caso de no existir reclamaciones frente a este listado el mismo se elevará a definitivo.

Lo que, como Secretario del Tribunal, Certifico.

El Presidente

El Secretario,

Vocales,